





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

	Millonarios F.C.	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Tigres F.C.	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Bogotá F.C.	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	La Equidad	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

SECTOR	ENTIDAD	CARGO	ROL	SESIONES EN LA QUE PARTICIPARON									
				22/08/2022	29/08/2022	05/09/2022	16/09/2022	26/09/2022					
GOBIERNO	ALCALDIA DISTRITAL	Delegado	P	SI	SI	SI	SI	SI					
	SDG	Delegado	I/P	SI	SI	SI	SI	SI					
	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI					
	ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI					
	IDPAC	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI					
	GOLES EN PAZ 2.0	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI					
Cultura Recreación y Deporte	SDCRD	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI					
	IDRD	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI					
GENERO	Secretaria de la Mujer	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI					
AMBIENTE	IDIGER	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI					
POLICÍA	MEBOG	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI					
SEGURIDAD	UAECOB	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI					
	SDSCJ	Delegado	S	SI	SI	SI	SI	SI					
MINISTERIO PÚBLICO	Defensoría del Pueblo	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI					
	Personería de Bogotá	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI					
SALUD	SDS	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI					
MOVILIDAD	Transmilenio	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI					
	SECRETARIA DE MOVILIDAD	Delegado	IP	SI	SI	SI	SI	SI					
PRIVADO	Ind. Santa Fe	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI					
	Millonarios F.C.	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI					
	Tigres F.C.	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI					
	Bogotá F.C.	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI					
	La Equidad	Delegado	I	SI	SI	SI	SI	SI					

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 11/11

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 03/03

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Normas de creación Si: X No:

Reglamento interno: Si: X No:

Actas con anexo: Si: X No:

Informe de Gestión: Si: X No:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES	SE ABORDÓ
1. Adoptar, aplicar los planes tipo y de emergencias y contingencias para los escenarios deportivos destinados a la práctica de fútbol y tomar medidas con el fin de garantizar el normal desarrollo del evento deportivo. Dichos planes serán evaluados y ajustados semestralmente conforme a las directrices de la Comisión Nacional de Seguridad y Convivencia en el fútbol.	TODAS	SI
2. Garantizar el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG en las acciones de prevención y seguridad necesarias para fortalecer la convivencia y la seguridad en el fútbol.	TODAS	SI
3. Construir una base de datos y reportar mensualmente a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional el listado de los aficionados que sean identificados por alterar la seguridad, comodidad y convivencia en los escenarios.	NINGUNA	NO
4. Adoptar los protocolos que se deben cumplir para que los organizadores de este espectáculo y las autoridades competentes tomen medidas sobre restricción de acceso y exclusión, temporales o definitivas, de aficionados y formular recomendaciones a la Comisión Nacional sobre esta materia.	TODAS	SI
5. Promocionar acciones y campañas que conduzcan a prevenir, fomentar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la convivencia y la tolerancia, así como la eliminación de cualquier conducta violenta que interfiera con el desarrollo pacífico de este deporte.	TODAS	SI
6. Fijar variables para calificar el riesgo de los encuentros futbolísticos con base en planes tipo propuestos e impulsados por la Comisión Nacional de Seguridad y Convivencia en el fútbol.	TODAS	SI
7. Proponer medidas educativas que conduzcan a la erradicación del consumo de sustancias alcohólicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas en los escenarios donde se llevan a cabo partidos de fútbol.	NINGUNA	NO
8. Contribuir en el diagnóstico de las causas de la violencia en el fútbol y proponer soluciones.	NINGUNA	NO
9. Apoyar a los medios de comunicación de acuerdo con los lineamientos que señale la Comisión Nacional de Seguridad y Convivencia en el fútbol para que antes, durante y después de los eventos futbolísticos expresen y divulguen su información veraz, pacífica y pedagógica.	TODAS	NO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:**

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como se encuentra establecido en el Decreto 622 de 2016, ejerce la secretaría técnica de La Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia para el Fútbol de Bogotá, la cual desde el mes de diciembre de 2016 se han reunido las diferentes entidades que la conforman.

Los integrantes permanentes de la CDSCCFB durante 2022:

1. Delegado del Alcalde Mayor.
2. Delegado Secretario Distrital de Gobierno.
3. Delegado de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
4. Delegado de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deportes.
5. Delegado del Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.
6. Delgado del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático— IDIGER.
7. Delegado de La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB.
8. Los delegados de los presidentes/as de los clubes profesionales de fútbol de Bogotá.

Por su parte los invitados permanentes fueron:

1. Delegado del Director del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, en su calidad de administrador de los escenarios deportivos destinados al fútbol.
2. El Representante de la Secretaría Distrital de Salud, como entidad responsable de la atención de emergencias en el evento.
3. Representante del Programa Goles en Paz 2.0
4. Delegado de la Personería Distrital y Defensoría del Pueblo.
5. Delegado Alcaldía Local Teusaquillo y Kennedy.
6. Delegado de Transmilenio.
7. Delegado de Secretaria Distrital de La Mujer.
8. Barras futboleras.

Para el cumplimiento del Decreto 622 de 2016, esta Secretaría en cumplimiento de sus funciones convocó a las sesiones ordinarias cada semana y de manera extraordinaria cuando fue necesario, contando con la participación de las entidades antes mencionadas, con la finalidad de dar cumplimiento a los establecidos en las normas vigentes y que relacionan el espectáculo del fútbol.




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

	<p>En cumplimiento del protocolo aprobado para el 2 semestre por la comisión, se realizaron gestiones con la disposición del club Millonarios para desarrollar un plan piloto que permitiera dar cumplimiento a lo establecido en relación con la utilización de las tribunas laterales como tribunas para barras populares. Es así como después de algunos acuerdos y de analizar los riesgos jurídicos para el club, se estableció que el plan piloto se desarrollaría en los partidos clase A.</p> <p>Se desarrolló el plan en dos partidos donde las barras populares de millonarios se ubicaron en las tribunas laterales norte y sur, generando una gran percepción en los aficionados.</p> <p>En las reuniones desarrolladas con el club se le ha hecho la advertencia que para el año 2023 no puede colocar abonos a la venta con la categoría de tribuna Familiar y se espera que incluso para los partidos Clase A no se vendan abonados en las tribunas laterales populares de tal manera que en aras de la seguridad y convivencia se pueda ubicar a las barras visitantes en una de las dos tribunas laterales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Continua pendiente la actualización de los planes de contingencia de acuerdo a la ley 1523 de 2012I, ante lo cual el IDIGER ha elevado la petición durante varias reuniones para que el IDRD junto a los Clubes hagan esa actualización</li></ul>
<b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b>	<p>La instancia está funcionando de acuerdo a la reglamentación vigente, pero se ha planteado la necesidad de que sea incluido como integrante principal de la Comisión al delegado o representante de la Secretaria Distrital de Salud, dada la importancia de su participación y su apoyo para la toma de decisiones cuando el aspecto técnico es parte principal de la decisión.</p> <p>Durante este lapso se extendió invitación a hacer parte de la comisión como invitado al Bienestar familiar regional Bogotá, en razón a que en los partidos de futbol asiste mucho menor de edad.</p>

#### SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
25/07/2022	 <b>Síntesis:</b> después de varios años sin que la hinchada de América pudiese ingresar al estadio se permite su acceso con el cumplimiento de algunas restricciones que siguen activas en relación con los elementos.	<b>Se toma la decisión de permitir el ingreso de las barras del equipo América de Cali, para el partido Santa fe vs América, atendiendo las restricciones existentes respecto al ingreso de elementos</b>	Las barras ingresaron pero no cumplieron con las restricciones del ingreso de trapos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

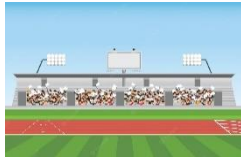
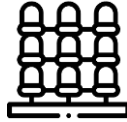
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

25/07/2022		<b>Se toma la decisión de restringir el ingreso de trapos a la barra del Disturbio Rojo del América por el hurto de un trapo a las barras tradicionales de Santa Fe</b>	No cumplieron la restricción
<b>Síntesis:</b> de acuerdo a lo establecido en el protocolo no se permite el ingreso de trapos a esta barra hasta tanto no efectúen la devolución del trapo hurtado..			
29/08/2022		<b>En la presente reunión se toma la decisión de efectuar las invitación al bienestar Familiar para que acompañe los PMU de estadio</b>	Se define que Millonarios debe generar y dar las garantías del ingreso a la hinchada visitante con todos los mecanismos que este requiera y las condiciones de seguridad.
<b>Síntesis:</b> La necesidad surge ante la masiva presencia de menores de edad en torno a los partidos y en virtud del restablecimiento oportuno de derechos ante cualquier situación.			
29/08/2022		<b>En la presente reunión se tomó la decisión por votación de no permitir el ingreso de la hinchada del América de Cali, para el partido frente a Millonarios de tal manera que la barra Comandos Azules ira en el sector norte y Blue Rain ira en el sector sur del estadio.</b>	Se desarrolló el evento sin novedad.
<b>Síntesis:</b> por una votación de 7 a 2 se definió el no ingreso de hinchada visitante para este partido.			
03/08/2022		<b>Por decisión de CDSCCFB se dispone que la tribuna lateral norte del estadio campin se utilizará como tribuna popular con el fin de garantizar la seguridad y convivencia de los aficionados en general</b>	Millonarios manifiesta su dificultad para atender de manera inmediata la decisión y plantea el desarrollo de unos pilotos en partidos clase A..
<b>Síntesis:</b> por aspectos de seguridad y convivencia se toma la decisión de habilitar la tribuna popular norte para atender y recibir barras populares.			



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ICONOGRAFÍA



  
RICARDO RUGE CABRERA  
Presidente:

OSCAR ADOLFO ESQUIVEL CABRERA  
Secretaría técnica

